

La reducción se efectúa por el procedimiento de amortización de 11.024 acciones propias al objeto de evitar la autocartera y con un valor nominal cada acción de 2,10 Euros.

Barcelona, 27 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep Maria Mallol Guerra.—9.304.

CLAVELLINA INVEST, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reactivación

Por acuerdo de la Junta General adoptado unánimemente por el 100% del capital social, celebrada el 2 de febrero de 2004, a las diecisiete horas, en el domicilio social, se acordó, por unanimidad, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Anular la desaparición de la disolución por pleno derecho conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria 6.ª de la LSA.

Segundo.—Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación de este anuncio, se pone en conocimiento el derecho de oposición de los acreedores, según los términos previstos en la LSA.

Corralejo, 9 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Antonio Lorenzo Rodríguez Marichañ.—8.523.

CLOTNORT, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 20 de abril de 2004 a las veinte horas, en Barcelona, calle Balmes, nº 150, entresuelo 4ª, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Aplicación, en su caso, del resultado del ejercicio de 2003.

Tercero.—Fijar la cantidad fija que percibirá el Administrador único de la Sociedad durante el ejercicio 2004.

Se hace constar que, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 9 de marzo de 2004.—El Administrador Único de la sociedad, Jesús Mesalles Corti.—8.789.

CLUB DEPORTIVO TOLEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

La Junta General Ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2001 adoptó por mayoría y con quórum suficiente el siguiente acuerdo:

Reducción de capital a ciento cincuenta millones de pesetas (901.518,16 euros) para adaptar el capital social a la realidad patrimonial de la Sociedad. Las condiciones concretas de la reducción serán las siguientes: Se reduce el capital social en el 81,3585747 por ciento de su valor. La reducción de capital se efectúa mediante la reducción nominal de todas las acciones existentes, quedando por tanto el valor de las acciones de la serie A en 456,7162 pesetas (2,744919 euros) y las de la serie B en 93,2071 pesetas (0,560185 euros).

En consecuencia, los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales quedan redactados de la siguiente manera:

El artículo 5: «El capital se fija en ciento cincuenta millones de pesetas (150.000.000 pesetas) (901.518,16 euros). El capital se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.»

El artículo 6: «El capital estará dividido en 30.500 acciones, n.º 1 a n.º 30.500, ambos inclusive, de 456,7162 pesetas (2,744919 euros) de valor nominal cada una, serie A y 1.459.869 acciones, n.º 30501 a n.º 1.490.369, ambas inclusive, de 93,2071 pesetas (0,560185 euros) de valor nominal cada una, serie B, todas las acciones de ambas series atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y por estos Estatutos.»

La Junta General Ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2003 adoptó por mayoría y con quórum suficiente los siguientes acuerdos:

Rectificar y coordinar las cifras de las acciones adjudicadas relativas al acuerdo de ampliación de capital por compensación de créditos y posterior reducción de capital adoptados por la Junta General celebrada el día 12 de diciembre de 2002.

Las condiciones de ampliación de capital serán las siguientes:

1) Se asignan al acreedor Cerámica San Javier, S.L., 20.361,51 acciones de la serie B con un valor nominal de 0,560185 euros.

2) Se asignan al acreedor Ceratres, S.L., 3.062.102,64 euros de la serie B con un valor nominal de 0,560185 euros.

Quedando de la siguiente manera la redacción de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales:

Artículo 5. «El capital social se fija en dos millones seiscientos veintiocho mil doscientos sesenta y ocho euros con treinta y cuatro céntimos. El capital se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.»

Artículo 6. «El capital social estará dividido en 30.500 acciones, números 1 a 30.500, ambos inclusive de 2,744919 euros, de valor nominal cada una, serie A, y 4.542.334 acciones, números 30.501 a 4.572.834, ambos inclusive, de 0,560185 euros de valor nominal cada una, serie B. Todas las acciones de ambas series están representadas por medio de títulos de carácter nominativo preveyéndose la emisión de títulos múltiples. Todas las acciones atribuyen a sus titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y por estos Estatutos.»

Se nombró auditor a don Álvaro Hevia Cangas para los ejercicios 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006.

Se ha modificado el artículo 21 de los Estatutos que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 21. «Composición y nombramiento del Consejo de Administración. El Consejo de Administración de la Sociedad estará constituida por un número de consejeros no inferior a cuatro ni superior a treinta, elegidos por la Junta General de Accionistas o grupos de estos, por el sistema de elección proporcional en la forma que determina el artículo 137 de la ley de Sociedades Anónimas y sus disposiciones concordantes.»

No podrán ser administradores aquellas personas que se encuentren incurso en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 24 de la Ley del Deporte y demás disposiciones aplicables. Para ser nombrado administrador no se requiere la cualidad de accionista. Tampoco podrán ser administradores las personas declaradas incompatibles por la Ley 12 de marzo de 1995 o por cualquier otra norma de rango legal, tanto de ámbito estatal como autonómico, que contengan disposiciones de carácter análogo.

Toledo, 12 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón García Samaranch.—8.803.

CONSTRUCCIONES CASARRUBUELOS, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución de la sociedad

Por acuerdo de la Junta general y universal de accionistas celebrada el 27 de febrero de 2004, la sociedad acuerda su disolución por concurrir la causa fijada en el artículo 260, 1, 4.º, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, abriéndose el periodo de liquidación y pasando la sociedad a añadir a su denominación social el término en liquidación.

Asimismo, se acuerda el cese del consejero de Administración y se designa liquidador único de la compañía a don Martín Naranjo Mateo.

Madrid, 8 de marzo de 2004.—El Liquidador, don Martín Naranjo Mateo.—8.772.

CONSTRUCCIONES REVILLA TORRIJOS, S. L.

Se convoca a los señores socios de la sociedad Construcciones Revilla Torrijos, Sociedad Limitada, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará como viene siendo habitual, en el domicilio social de Palencia, calle Alfonso VIII, número 6 bajo, el día 17 de Abril de 2004, a las 20:00 horas, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Delegación de Facultades.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Palencia, 5 de marzo de 2004.—La Administradora Única, Raquel Revilla Torrijos.—8.788.

DISTRIBUIDORA FLORIMEX, S. A. Unipersonal

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2003 ha acordado reducir el capital social de la compañía, en la cuantía de trescientos mil quinientos euros (300.500 euros) con la finalidad de devolución de las aportaciones, mediante la amortización de cincuenta mil acciones, números 50.001 a 100.000, ambos inclusive.

Coslada (Madrid), 21 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Boniquet Peña.—8.552.

ENERGY RESOURCES, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

SIGRIFECMELAS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de las sociedades Energy Resources, Sociedad Anónima

nima y Sigrifecmelas, Sociedad Limitada, en ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales y Universales de accionistas y socios respectivamente decidió, según reuniones celebradas el 4 de marzo de 2004 aprobar la fusión mediante absorción de Sigrifecmelas, Sociedad Limitada, por parte de Energy Resources, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la entidad absorbente, conforme al Proyecto de Fusión depositado el 1 de marzo de 2004 en el Registro Mercantil de Barcelona. Todo ello en virtud de que la sociedad absorbente es propietaria de la totalidad del capital social de la absorbida, por lo que no ha lugar a la ampliación de capital social ni tampoco a informe de expertos independientes ni del administrador sobre el proyecto de fusión. Queda a disposición de los interesados la información pertinente en conformidad con el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. El accionista y socio único y los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en los artículos 166 y 243 de la Ley Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de marzo de 2004.—El Administrador único de las dos compañías, Daniel Castellats Batlló.—8.558. 1.ª 15-3-2004

ERDIALDE, S. A.

Por acuerdo unánime de la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 16 de diciembre de 2003, se ha disuelto y liquidado Erdialde, Sociedad Anónima, con el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Deudores	479.189,35
Tesorería	25.363,37
Total Activo	504.552,72
Pasivo:	
Capital Social	502.698,54
Reservas	1.854,18
Total Pasivo	504.552,72

Eibar (Gipuzkoa), 17 de diciembre de 2003.—El liquidador solidario, don Francisco Javier Garro Urquia.—8.561.

ESCANDINAVIA GOLF, ALBATERA CLUB DE CAMPO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general ordinaria
de accionistas*

El consejo de administración de la mercantil «Escandinavia Golf, Albatera Club de Campo, Sociedad Anónima» convoca a sus accionistas a la junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la mercantil sito en Albatera, finca Los Ligeros, Carretera Albatera-Hondón de los Frailes sin número el día 6 de abril de 2004, a las quince horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, en el mismo local, el día 7 de abril de 2004, a las quince horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, del Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y aplicación de resultados referidos al ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión social.

Tercero.—Aprobación por la Junta General de la separación de todos los miembros del Consejo de Administración, así como de los consejeros dele-

gados con cargo vigente, y elección de nuevos consejeros.

Cuarto.—Comunicación a los socios de la nueva composición del accionariado de la sociedad.

Quinto.—Modificación del artículo 11 de los estatutos sociales para que un socio pueda transmitir libremente sus acciones a una sociedad de la que el socio sea administrador o consejero delegado.

Sexto.—Modificación del artículo 27 de los estatutos sociales para ampliar de dos a cuatro años el plazo para el que se nombran a los administradores de la sociedad.

Séptimo.—Modificación del artículo 31 de los estatutos sociales para que no haya renovación parcial del consejo de administración.

Los accionistas tienen derecho, con arreglo al artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a examinar en el domicilio social las cuentas anuales de la sociedad, así como obtener gratuitamente los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta. Los accionistas también tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes formulados por los administradores para los puntos de este orden del día, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Albatera, 8 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Björn Lennegren.—9.301.

ESCORIAL CENTRO DE MAYORES, S. A. (Sociedad absorbente) REYES CATÓLICOS DEL ESCORIAL S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de 20 de febrero 2004, de las Sociedades Escorial Centro de Mayores Sociedad Anónima y Reyes Católicos del Escorial Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado de conformidad con el Proyecto Depositado en el Registro Mercantil de Madrid, la Fusión por Absorción de ambas Sociedades, quedando disuelta sin liquidación Reyes Católicos del Escorial Sociedad Limitada Unipersonal, al ser Absorbida por Escorial Centro de Mayores Sociedad Anónima, que sucederá en todo el patrimonio de aquella y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la misma, pero no aumentará su capital social por ser propietaria de 100 por 100 de la Absorbida. Por dicho motivo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a esta Fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de Fusión.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—El Administrador Único de Reyes Católicos del Escorial y Presidente del Consejo de Administración de Escorial Centro de Mayores, S.L., D. Idefonso Couceiro Molina.—8.352. y 3.ª 15-3-2004

ETRAMBUS, VIAJES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta Universal de Accionistas celebrada el 10 de marzo de 2004 ha acordado por unanimidad la ampliación del objeto social de la entidad, incluyendo el transporte de viajeros por carretera, quedando redactado el artículo 2.º de los Estatutos de la siguiente manera:

«Artículo 2.º Objeto.—Constituye su objeto:

a) El transporte de viajeros por carretera y el ejercicio de actividades de agencia de viajes mayo-

rista, consistente en la mediación y organización de servicios y paquetes turísticos para su ofrecimiento a las agencias minoristas.

b) La construcción y explotación de aparcamientos de autocares, talleres de reparación, lavado y engrase de dichos vehículos.

c) Compraventa de vehículos de todo tipo de transporte de viajeros, así como su arrendamiento.

d) Compraventa de repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.»

Madrid, 12 de marzo de 2004.—Juan Ángel Galleo Castilla. Administrador Único.—9.360.

FABRICACIÓN DE POLIURETANOS FEPOCAM, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general ordinaria
y extraordinaria de accionistas*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas a la Junta a celebrar en la Sede Social el próximo martes 30 de marzo de 2004 a las 9 horas en primera convocatoria y en caso de falta de quórum al día siguiente miércoles 31 a la misma hora, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura o aprobación de la gestión Social.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003.

Tercero.—Resolución sobre la aplicación de resultados.

Cuarto.—Autorización al Administrador para la elevación a público de acuerdos sociales.

Quinto.—Acuerdo sobre la posibilidad de cese de actividad y destino de instalaciones.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre aprobación de cuentas anuales y 14 de los estatutos de la sociedad, a partir de la Convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma de manera gratuita. Los mismos podrán acudir personalmente a la Junta o bien ser representados en las condiciones estatutarias y legales.

En Manzanares (Ciudad-Real), 4 de marzo de 2004.—El Administrador, Francisco José Balsa-lobre Moral.—8.207.

FMX INMOBILIARIA, S. A. Unipersonal

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía, celebrada el día 14 de octubre de 2003 ha acordado por unanimidad declarar disuelta con fecha 14 de octubre de 2003 la compañía «FMX Inmobiliaria, Sociedad Anónima», cesar a la totalidad de los miembros del Consejo de y nombrar Liquidador único de la Compañía a don Adalbert Leonardus Vincent Maria Keijser. La liquidación deberá efectuarse en el plazo máximo de tres años a contar desde la fecha de la presente Junta.

En Coslada, 15 de octubre de 2003.—El Liquidador único, Adalbert Leonardus Vincent Maria Keijser.—8.553.